

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/260-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
<b>42-2014</b>	<b>08-08-2014</b>	<b>ODPA</b>	<b>HEINER MENDEZ – ELIECER LEAL – MIGUEL DURAN</b>

#### Considerando

- 1- Que mediante Acuerdo AJDIP/148-2014, la Junta Directiva acogió el Informe rendido por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo instaurado en razón del Informe de Auditoría Interna, relacionado con el Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas –SISPA-.
- 2- Que habiéndose resuelto en ésta sesión las gestiones recursivas de los Sres. Antonio Porras Porras y Roger López Chavarría, contra lo contemplado en el Acuerdo AJDIP/148-2014, se tiene pendiente lo citado en el Por tanto 2°, mediante el cual se acogió la recomendación de la apertura de un procedimiento administrativo de carácter laboral al Sr. Carlos Medina Acevedo, por la eventual responsabilidad de dicho funcionario por posible invasión de competencias, y ejercicio indebido de funciones al realizar labores de responsabilidad profesional sin tener las acreditaciones académicas ni profesionales para tales hechos, y al Sr. Róger López Chavarría, por cuanto siendo el responsable de la Jefatura del Departamento de Informática, permitió que el señor Medina Acevedo invadiera sus competencias y realizara labores propias de un profesional en informática sin tener el señor Carlos Medina los atestados académicos y profesionales para ejercer dichas labores.
- 3- Que no existiendo elementos de legalidad que enerven la atención por parte de éste Órgano Colegiado en cuanto a proceder a conformar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo señalado; la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

- 1- Conformar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo de carácter laboral, a efecto que determine la verdad real de los hechos señalados en el Informe del Órgano Director de Procedimiento Administrativo, conformado mediante Acuerdo AJDIP/461-2013, para determinar la verdad de los hechos atribuidos al Sr. Carlos Medina Acevedo por la eventual responsabilidad de dicho funcionario por posible invasión de competencias, y ejercicio indebido de funciones al realizar labores de responsabilidad profesional sin tener las acreditaciones académicas ni profesionales para tales hechos, y al Sr. Róger López Chavarría, por cuanto siendo el responsable de la Jefatura del Departamento de Informática, permitió que el señor Medina Acevedo invadiera sus competencias y realizara labores propias de un profesional en informática sin tener el señor Carlos Medina los atestados académicos y profesionales para ejercer dichas labores.
- 2- Dicho Órgano Director estará conformado por los Sres. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Eliécer Leal Gómez y Miguel Durán Delgado, correspondiéndole al Sr. Méndez Barrientos la coordinación del mismo.
- 3- El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley, establecidos en la Ley General de la Administración Pública.
- 4- Acuerdo Firme



## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:



## AJDIP/260-2014

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal